

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1774 /

AMPLÍASE la contratación en forma directa, de los servicios conexos a la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subprefecto Jaime ANSIETA, a la empresa Crown Relocations, debido a la diferencia de valores en los derechos de internación.

SANTIAGO, 16.SEP.014

VISTOS:

a) Oficio N° 1485, de fecha 05.SEP.014, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para autorizar la ampliación de orden de compra N° I-15 de fecha 09.MAY.014, debido a cobro mal efectuado por la empresa Crown Relocations, correspondiente a derechos de internación, por un valor de \$4.910.795.

b) Informe Técnico del Profesional (A/C), Gonzalo VÁSQUEZ CALDERÓN, Apoderado Especial de Aduana para la Policía de Investigaciones de Chile, de fecha 08.SEP.014, indicando los problemas que dieron origen a la diferencia y que se resumen en un error al momento de acogerse a una franquicia aduanera, debido al cambio de normativa aplicable en la especie.

c) Correo electrónico de la empresa Crown Relocations, de fecha 02.SEP.014, solicitando remesa de dinero para efectuar el pago de impuesto de Jaime ANSIETA ANTIVILO.

d) La Resolución Exenta ® N° 293, de fecha 06.DIC.013, de la Jefatura de Logística, que autoriza la contratación directa del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subprefecto Jaime ANSIETA, a la empresa Crown Relocations, por un valor total de €13.425,17.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra e) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Artículo 10° N° 5 del Decreto N° 250, por tratarse de un convenio celebrado con empresa extranjera, por servicios que fueron prestados fuera del país.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

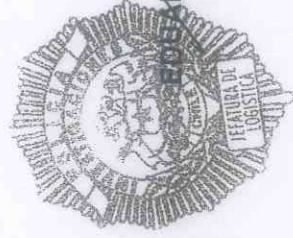
RESUELVO:

1° **AMPLÍASE** La Orden de compra I-15 en un monto total de \$4.910.795 (cuatro millones novecientos diez mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, correspondientes a diferencia de los derechos de internación.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



[Firma manuscrita]
EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto -
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)